# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB 2020

Visto el Memorando N° 126-2020-OAPER-OGA-UNSCH, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, fue aprobado a través del Decreto de Urgencia Nº 014-2019;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 31 de diciembre de 2019, ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 1060-2019-UNSCH-R, de fecha 10 de octubre de 2019;

Que, la Oficina de Racionalización, a través del Memorando Nº 058-2020-UNSCH, propone la renovación de contrato, a partir del 06 de enero al 31 de marzo de 2020, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (RCU Nº 752-2015-UNSCH-CU), aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante Memorando Nº 126-2020-OAPER-OGA-UNSCH, de fecha 23 de enero de 2020, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de la siguiente persona:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2020-UNSCH-R



- Norma Gutiérrez Valencia, para el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel SPA de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Adela Suárez Quispe (0267);

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído Nº 264-2020-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 058-2020-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** RENOVAR el contrato de NORMA GUTIÉRREZ VALENCIA, en el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel SPA, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (Plaza CAP Nº 0267), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 06 de enero al 31 de marzo de 2020.

**Artículo 2º.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 516 001 9001 | 3.999999 | 5.000003 | 22 006 | 0008 | Asesoramiento y Apoyo |

**PRODUCTO/ACCION**:

| | | |
|---|---|---|
| 3.999999 | 5.000003 | Gestión Administrativa |

**META:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0019 | 00001 | 0000009 | Acciones Administrativas |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2020-UNSCH-R



**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.1.1.3 | Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Público) |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Abastecimiento
Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.